



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES

RESOLUCIÓN N° 294/2020

**DISPONE TÉRMINO A FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.**

CONCHALÍ, 22 de JUNIO de 2020

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, **Ingreso N°167 de fecha 17 de Junio de 2020.** Decreto Exento N° 1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014 que Delega atribuciones al Director de Administración y Finanzas.

Decreto Exento N°896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente que se detalla a continuación, a contar del **22 de Junio del año 2020.**

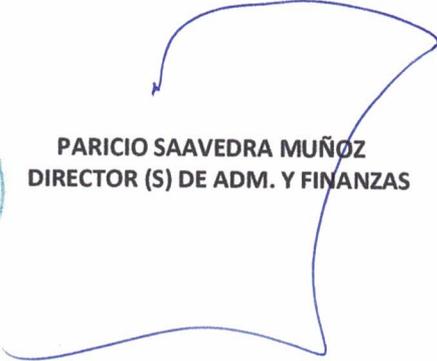
PATENTE: COMERCIAL.
NOMBRE: W.S.P SERVICIOS POSTALES S.A.
RUT: 96.828.740-0
DIRECCIÓN: INDEPENDENCIA N°4553
GIRO: SERVICIOS POSTALES
MOTIVO: CIERRE DE SUCURSAL

2.- El Departamento de Rentas Municipales será el encargado de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional de patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVASE.


VCF/pvs




PARICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS